

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas al **acceso a la documentación relativa a periodos de la Guerra Civil y dictadura franquista**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ministra de Defensa afirmó el pasado 20 de septiembre, y así queda recogido en la resolución por la que se autoriza la consulta pública de la documentación del Archivo General Militar de Ávila, que los documentos custodiados en archivos militares que tengan fecha anterior a 1968 no están sujetos a la Ley de Secretos Oficiales de 1968 y, por tanto, no procede atender a marcas de reserva o confidencialidad, al igual que tampoco el término "desclasificación" dado que, como recogen textualmente en la resolución, "este último concepto no existía en nuestro ordenamiento jurídico" antes de 1968.

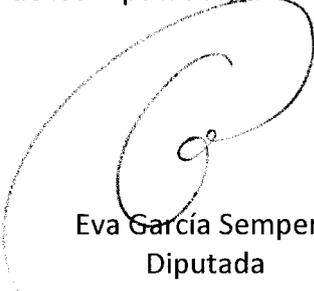
Esto supone que en el archivo general militar de Ávila, o en los archivos intermedios (el de la región militar de Cataluña, por ejemplo) se podrían consultar los documentos emitidos por la Tercera Sección (inteligencia) del Alto Estado Mayor o por la Segunda Sección Bis del Estado Mayor Central (espionaje interior, volcado fundamentalmente hacia la oposición al régimen).

Por otra parte, la prensa se hace eco hoy de este fraccionamiento accesibilidad a la documentación depositada en los archivos del Ministerio de Defensa, incidiendo en que los documentos más delicados para la seguridad de España se encuentran en otras dependencias distintas al Archivo Militar de Ávila como por ejemplo el Cuartel General del estado Mayor de la Defensa, el Archivo General Militar de Madrid, el Archivo Intermedio Militar Sur en Sevilla y un fondo documental en Ceuta relativo al Protectorado español y su política con Marruecos y Francia.

Por todo esto, se **pregunta**:

- ¿Va a igualar el Gobierno las condiciones de acceso a documentación referente a los periodos de Guerra Civil y franquismo que ya ha activado en el Archivo Militar de Ávila, abriendo la consulta pública y explicando que no puede ser clasificada una documentación en cuyo momento de archivado no existía en el ordenamiento jurídico ese concepto, tal como alegaba la ministra de Defensa en su resolución del 20 de septiembre?
- ¿Qué planes tiene el Gobierno para regularizar los procesos de archivado, expurgo y digitalización de documentación perteneciente a estos periodos de la historia reciente de España y que son fundamentales para avanzar hacia una democracia sana y operativa?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 14 de noviembre de 2018



Eva García Sempere
Diputada